



COPAS DE ESPAÑA

Categorías Masculina y Femenina



NORMATIVA GENERAL
TEMPORADA
2015 - 2016

Judo



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



A continuación se envía la Normativa actualizada del proyecto deportivo conocido con el nombre de **"Copas de España de Judo"** (para las distintas categorías infantil, cadete, júnior y sénior) correspondiente a la temporada 2015 - 2016.

NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN

1/ Esta normativa ha sido ratificada por la Junta Directiva en su reunión del pasado día 24 de abril de 2015 y será durante toda la temporada fija e inamovible para que todo el mundo tenga claro el "qué", el "porqué" y el "cómo" de su participación u organización.

2/ Única y exclusivamente las Federaciones Autonómicas, directamente o por delegación bajo su total responsabilidad, pueden organizar estas Copas de España.

3/ La RFEJYDA establece un MÁXIMO de organización por categoría de OCHO COPAS (8). Existe, no obstante y previo acuerdo entre las partes, la posibilidad de intercambio anual de organización entre localidades y/o autonomías. (Ejemplo: Las Comunidades de Valencia y Baleares han acordado organizar una copa infantil y cadete en años alternos para cumplir con este número máximo).

En base al histórico de organización de estas Copas la comisión ha propuesto autorizar para las próximas temporadas las siguientes:

* Categoría Infantil (8)

ASTURIAS / CATALUÑA / ANDALUCIA / CANARIAS / C/LEÓN / VALENCIA-BALEARES / EXTREMADURA / GALICIA.

* Categoría Cadete (8)

GALICIA / P. VASCO / NAVARRA / C/LEÓN / CANARIAS / ANDALUCIA / ASTURIAS / VALENCIA-BALEARES.

* Categoría Junior (7)

C/LEON / EXTREMADURA / P. VASCO / CANARIAS/ CATALUÑA / VALENCIA / ASTURIAS.

* Categoría Senior (8)

P. VASCO - NAVARRA - ANDALUCIA - GALICIA - CATALUÑA - C/LEÓN - VALENCIA - ARAGÓN.

El departamento de actividades deportivas publicará un calendario fijo e inamovible de las mismas:

El circuito infantil y cadete comenzará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de marzo.

El circuito junior comenzará el 1 de mayo y finalizará el 31 de enero.

El circuito senior comenzará el 1 de junio y finalizará el 31 de marzo.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



4/ La RFEJYDA ha establecido una lista de Copas 2015/2016, elaborada por la Comisión de Copas teniendo en cuenta las ya realizadas el año pasado, fijando la categoría de cada una dentro de estos tres niveles:

3 SUPERCOPAS DE ESPAÑA / 3 COPAS DE ESPAÑA CATEGORÍA "A" / 2 COPAS DE ESPAÑA

*El primer año de organización todas las Copas empiezan con el mismo nivel de Copa de España.

Para la presente temporada 2015 - 2016 quedan establecidas de la siguiente forma:

| CATEGORÍAS | SUPERCOPAS ESPAÑA | | COPAS ESPAÑA "A" | | COPAS ESPAÑA | |
|------------|-------------------|------|------------------|------|----------------------|-------|
| | AUTONOMÍA | PTOS | AUTONOMÍA | PTOS | AUTONOMÍA | PTOS |
| INFANTIL | Cataluña | 1660 | Galicia | 1143 | Andalucía | 785 |
| | Asturias | 1591 | Canarias | 1159 | Valencia Baleares | 1228* |
| | Extremadura | 1435 | Castilla León | 931 | | |

* Esta puntuación conseguida por Valencia se conservará para la siguiente temporada y este año la Copa de Baleares empezará como Copa. En caso de que la Federación Balear finalmente no organice Copa, Valencia pasaría a ser Copa "A" y Castilla León pasaría a ser Copa.

| | | | | | | |
|--------|------------|------|---------------|------|-----------|------|
| CADETE | Galicia | 2040 | Asturias | 1650 | Canarias | 1101 |
| | País vasco | 1867 | Valencia | 1405 | Andalucía | 735 |
| | Navarra | 1787 | Castilla León | 1180 | | |

| | | | | | | |
|--------|------------|------|-------------|------|---------------|-----|
| JUNIOR | Valencia | 1751 | Extremadura | 1435 | Castilla León | 975 |
| | Cataluña | 1648 | Canarias | 1112 | | |
| | País vasco | 1454 | Asturias | 1087 | | |

| | | | | | | |
|--------|------------|------|---------------|------|-----------|------|
| SENIOR | Cataluña | 1857 | Aragón | 1193 | Navarra | 1039 |
| | País Vasco | 1667 | Castilla León | 1161 | Andalucía | 686 |
| | Galicia | 1214 | Valencia | 1148 | | |



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



5/ La RFEJYDA enviará un delegado federativo a cada Copa.

Los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización.

Los logos de la RFEJYDA y del CSD estarán presentes en los distintos soportes publicitarios y en la propia competición. Además la RFEJYDA financiará y facilitará a cada organizador un Banner (Roller extensible) con un diseño único para todas. El uso inadecuado de estos u otros logos, la utilización del nombre de una categoría de Copa distinta a la asignada o cualquier otro uso o utilización que puedan conducir a error a los participantes, menoscabar la categoría del evento o la imagen de la federación conllevarán la pérdida de puntos para el siguiente año y la posibilidad de pérdida de autorización de organización para el próximo año.

6/ Los organizadores podrán solicitar una reunión para informarles y enseñarles del modo de realización del sorteo, no obstante, el organizador podrá delegar esta función en la RFEJYDA previo pago del canon correspondiente que se fija en:

*150€ - Si este apoyo se realiza se realiza vía internet, sin la asistencia física del técnico.

*200€ - Si este apoyo se realiza con la asistencia física del técnico en cuyo caso habría que añadir a este importe los gastos del desplazamiento y manutención del mismo.

Este es el valor NETO del canon y lo abonará directamente el organizador al técnico sin pasar por la RFEJYDA. Esta última facilitará a cada organizador que lo solicite, siempre que sea posible, el sistema CARE de arbitraje en las condiciones económicas que se acuerden en cada caso.

7/ Las inscripciones no se aceptarán si no cuentan con el preceptivo visto bueno federativo, que autoriza a participar **y certifica únicamente la posesión de la licencia nacional en vigor, colegiación en el caso de entrenadores y del seguro médico deportivo,** y por tanto no será preciso presentarlas en la acreditación, debiendo los interesados enviar el justificante del pago a la organización en los plazos previstos y presentar el resto de la documentación en la acreditación oficial. Las Federaciones organizadoras velarán por el estricto cumplimiento y control de este visto bueno federativo (imprescindible) de toda la documentación y especialmente de las autorizaciones paternas (originales).

Se considerará la inscripción numérica como válida a todos los efectos en el momento de realización del abono del ingreso correspondiente, siete días antes del día de la competición finalizará el plazo para la inscripción nominal.

Existirá un modelo único de inscripción que se enviará a todos los organizadores.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



8/ La organización de las distintas copas deberá contar con un mínimo de 4 árbitros por tatami. La RFEJYDA enviará un comisionado para que evalúe a los árbitros, los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización. Los árbitros jubilados, mayores de 65 años, podrán arbitrar en estas copas, excepto en la Supercopas. En caso de utilizar árbitros de otras autonomías se deberá informar a la federación cedente para que emita un Vº Bº que acredite únicamente la colegiación y actualización de los mismos. Los gastos que de desplazamiento, alojamiento, manutención y ejecución técnica que ocasionen estos árbitros los asumirá el organizador o, en su caso, según acuerdo entre las Federaciones.

9/ Las listas se publicarán de forma provisional cinco días antes del inicio de la competición y el sorteo definitivo tres días antes, después solo se admitirán bajas o errores de transcripción de las listas.

10/ La organización de cada Copa podrá fijar previamente un número máximo de participantes en función del espacio, nº de tatamis, presupuesto, etc... reservando siempre tres plazas por peso para los 3 primeros del ranking, en caso de no hacerlo no podrá limitar la participación.

Este número máximo será tenido en cuenta para valorar la categoría del evento el año siguiente. Si la inscripción no alcanzará el número mínimo de 70 participantes en el primer plazo de inscripción (30 días antes de la competición) la organización tendrá la potestad de suspender la Copa, devolviendo las cuotas de inscripción recibidas, una vez vencido este plazo la competición no podrá suspenderse por motivo de bajo número de participantes.

11/ Para todas las federaciones y/o clubes habrá un 1º pesaje obligatoriamente el día anterior, y la organización habilitará opcionalmente también un 2º pesaje el mismo día de la competición para facilitar la participación de los deportistas más próximos y los de la propia autonomía organizadora. Los organizadores y los delegados de la RFEJYDA que acudan a cada Copa tendrán en cuenta a la hora del pesaje extraoficial que, al objeto de agilizar el mismo y facilitar la labor y la participación de entrenadores y deportistas, cuando así lo decidan, este podrá validarse como oficial siempre que se realice con las mismas condiciones y control desde la organización que el oficial. Si alguna Federación, club o deportista no llegara al pesaje extraoficial por alguna circunstancia justificable, se permitirá de forma excepcional que los deportistas tengan derecho a un máximo de dos pesadas, una de comprobación y otra definitiva. **Se recuerda que en el control del pesaje es obligatorio que los responsables del mismo sean mayores de edad.**



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



- 12/ Las competiciones se desarrollarán de forma ininterrumpida y no durarán más de un día. Se comenzará la competición a las 9:00h. no pudiendo acabar después de las 18:00h. Solamente el horario de inicio se podrá atrasar o adelantar en función de las circunstancias (tatamis disponibles) y de los participantes.
- 13/ El presidente de la federación autonómica o en quien delegue será la máxima autoridad organizativa (protocolo, horarios, participantes, etc..) y el delegado RFEJYDA será la máxima autoridad deportiva (repescas, ligas, sorteos, etc..).
- 14/ Será obligatorio por parte de la organización tener el servicio médico adecuado, no pudiendo quedarse la competición sin atención médica en ningún momento. Se fija un mínimo de 1 médico o responsable sanitario cada 2 tatamis. En caso de no cumplir estas normativa el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento o retrasará el inicio hasta que se cumpla.
- 15/ El plazo de inscripción finalizará 48h antes de la publicación de las listas provisionales.
- 16/ La Federación autonómica organizadora correrá con los gastos y percibirá los ingresos de organización. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.
- 17/ La organización cobrará las siguientes cuotas de inscripción*:

| PLAZOS DE INSCRIPCIÓN | SUPERCOPAS ESPAÑA | COPAS ESPAÑA "A" | COPAS ESPAÑA |
|--|-------------------|------------------|--------------|
| Inscripciones realizadas <u>hasta 15 días</u> antes de la competición. | 15€ | 12€ | 10€ |
| Inscripciones realizadas <u>entre 14 y 7 días</u> antes de la competición. | 20€ | 17€ | 15€ |
| Inscripciones realizadas <u>hasta la publicación de las listas.</u> | 50€ | 50€ | 50€ |

* Los deportistas del CAR NACIONAL estarán exentos de este canon.

* Esta cuota será gratuita para un entrenador colegiado e inscrito por país, federación o club.

Todos los abonos, una vez efectuados, no tendrán posibilidad de retorno aunque no se participe.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



18/ El organizador, una vez terminada la competición, y antes de cinco días, enviará a la RFEJYDA una memoria del campeonato que recoja todos los aspectos puntuables, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (Poster, camiseta, acreditaciones) entrega de trofeos, etc... Esta memoria no sustituye en ningún caso al informe del técnico RFEJYDA y será valorable para la categoría de la Copa el siguiente año.

Los organizadores de Supercopas deberán obligatoriamente entregar un “Diploma de Clasificación” a los siete primeros de cada peso.

19/ Los organizadores podrán ser convocados a una reunión anual para informarles de todo lo referente a esta u otras normativas

NORMATIVA DE VALORACIÓN

1/ Para la valoración de la categoría del evento para el año siguiente se utilizarán criterios sumatorios y no excluyentes, la valoración, una vez revisada por la comisión, deberá enviarse al organizador, de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

| CRITERIO VALORABLE | PUNTOS |
|---|--|
| Número total de participantes | 1 pto. x Participante |
| Nº de participantes rankeados (8 primeros clasificados) | 1 pto. x Participante (Se suman los de cada peso) |
| Número de autonomías participantes | 20 ptos. x Autonomía participante |
| Número de países participantes extranjeros | 100 ptos. x Selección participante 40 ptos. x Federación participante |
| Adecuación del Pabellón al nivel del evento | 70 ptos. |
| Sala de calentamiento (mínimo 30 colchonetas) | 50 ptos. mínimo (60 mts) 100 ptos. mínimo (120 mts) |
| Picnic para deportistas y entrenadores acreditados | 80 ptos. |
| Bolsa obsequio deportistas (camisetas, etc....) | 80 ptos. |
| Campus de entrenamiento (Máximo 2 sesiones) | 100 ptos. por sesión. |
| Congreso | 50 ptos. |
| Imagen (Cartel, banderas, podio, medios comunicación, etc) | 80 ptos. |
| Cumplimiento de horarios | 90 ptos. |
| Sistema Care | Fija 150 ptos. Dirigida o panorámica 200 ptos. |
| Memoria Organizativa enviada | 50 ptos. |



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



2/ En el punto de adecuación del pabellón al nivel del evento se incluye el tema de los tatamis que deberán cumplir obligatoriamente las medidas de seguridad de **tres metros** entre zonas interiores y en el perímetro exterior. La zona interior tendrá una medida mínima obligatoria de 7 x 7 metros. En caso de no cumplir estas medidas el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento.

2/ Debido a que en la primera copa no hay aún deportistas rankeados y para valorar ese punto, se hará una regla de tres proporcional, comparando el número de competidores y el número de rankeados en la Copa de mayor participación en relación al número de competidores de la primera copa.

3/ Una vez finalizadas todas las copas, la comisión analizará la puntuación obtenida por cada copa y fixará las Copas de la siguiente temporada por categorías.

4/ Se intentará aprovechar la logística de las copas para formar a deportistas y/o técnicos realizando campus para deportistas o congresos simposios y/o conferencias de formación para técnicos el día previo a la competición cuando no coincida en época pre-vacacional.

5/ Solo será tomada en cuenta, al valorar la categoría del evento para el año siguiente, según este cuadro, la participación de selecciones nacionales extranjeras o federaciones extranjeras (se entiende por participación de Federación Nacional los equipos o clubes inscritos oficialmente a través de ella).





COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



NORMATIVA TÉCNICO DEPORTIVA

1/ Las Copas de España clasifican a los tres primeros de cada categoría para la fase final del *Campeonato de España*, correspondiente.

2/ Para esta clasificación puntuarán solamente los dos mejores resultados de la temporada que aparecerán reflejados en una lista llamada *“Ranking Campeonato de España”*. Para deshacer los posibles empates en los *“Rankings”* de puntuación, se valorarán por orden los siguientes criterios:

- 1º Enfrentamiento directo entre ellos en alguna copa de la temporada.
- 2º Mejor resultado obtenido en las Copas de la temporada.
- 3º La medalla en copa de mayor categoría de la temporada.
- 4º Mejor ranking general en Copas de España de la temporada.

Estos tres primeros clasificados puntuarán en el Ranking nacional RFEJYDA de acuerdo a su baremo.

3/ Se establecerá una segunda lista llamada “Ranking de Copas” que contabilizará todas las participaciones y servirá para establecer **los cabeza de serie** en las copas. *Esta lista conservará el 50% del valor de los puntos de los dos mejores resultados del año anterior si se permanece en la categoría de edad y peso.*

4/ Las categorías de peso serán las siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL

Femeninos -36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63Kg.

Masculinos -38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66Kg.

CATEGORÍA CADETE

Femeninos -40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70Kg.

Masculinos -46, -50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90Kg.

CATEGORÍA JUNIOR

Femeninos -44, -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -55, -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.

CATEGORÍA SENIOR

Femeninos -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



5/ Los requisitos de participación serán:

CATEGORÍA INFANTIL - SUB 15:

Nacidos en los años 2002 - 2003.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón verde - 3ºKyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA CADETE - SUB 18

Nacidos en los años 1999 - 2000 - 2001.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón azul - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA JUNIOR - SUB 21

Nacidos en los años 1996 - 1997- 1998 -1999 - 2000 - 2001.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA ABSOLUTA

Nacidos en el año 2001 y anteriores.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

6/ Los tiempos de los combates serán los oficiales de cada categoría:

- Tres minutos en las categorías infantil y cadete.
- Cuatro minutos en la categoría junior.
- Cinco minutos, categoría masculina, y cuatro minutos, categoría femenina, en la categoría absoluta.

7/ Será obligatorio el uso de judoguis blanco y azul.

8/ No habrá tres llamadas para los competidores al tatami, se establece un tiempo máximo de espera de 30 segundos siguiendo la normativa internacional al respecto.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



9/ La competición se realizará con repesca doble cruzada con el modelo GOLDEN SCORE-Copas de España (Ganando el primero en marcar una acción técnica o cuando el rival reciba dos sanciones - shido).

Es decir los combates se decidirán por este sistema de técnica de oro en todas las eliminatorias de repesca y hasta el bronce, por tanto este sistema no se aplicará en bloque final de medallas ni para la final ni para la disputa de los terceros puestos.

Opcionalmente los organizadores podrán establecer a mayores una repesca de consolación para todos los eliminados sin repesca.

10/ Todos los deportistas deberán dar el peso en ropa interior (las mujeres ropa interior y camiseta), con un margen de 100gr.

11/ Cada deportista puntúa únicamente en la categoría de participación de cada Copa. (Si la Copa es Junior se puntúa en la categoría Junior aunque sea cadete, etc...).

12/ Si un deportista inscrito no compite porque está solo en su peso, puntuará igualmente siempre que asista a la Copa, dé el peso y en la inscripción hubiera más deportistas inscritos en este peso que al final se hayan retirado.

13/ El ranking Baremo nacional de puntuación que se aplicará en estas Copas vendrá reflejado en la normativa de cada categoría que fijará las fechas de inicio y cierre de puntuación de cada temporada.

14/ Para igualar niveles, eliminar estrés competitivo y reducir horarios los primeros del ranking de copas serán cabezas de serie y podrán librar rondas en función del número de participantes en cada peso (la ronda de previos no cuenta como primera ronda) de acuerdo al siguiente cuadro:

| Nº DE JUDOKAS | Nº DE CABEZAS DE SERIE | LIBRAN 1ª RONDA |
|---------------|------------------------|----------------------------|
| Hasta 4 | LIGA | 0 |
| 05 -16 | 4 | 0 |
| 17 - 28 | 8 | Los 4 primeros del ranking |
| 29 o Más | 8 | Los 8 primeros del ranking |

- Si solo hay 2 participantes competirán entre ellos y puntuará el que gane al mejor de 3 combates.

15/ El ranking de puntuación que se aplicará en estas Copas será el siguiente:

| SUPERCOPA DE ESPAÑA | | COPA DE ESPAÑA "A" | | COPA DE ESPAÑA | |
|---------------------|--------|--------------------|--------|----------------|--------|
| CLASIFICACIÓN | PUNTOS | CLASIFICACIÓN | PUNTOS | CLASIFICACIÓN | PUNTOS |
| 1º Clasificado | 120 | 1º Clasificado | 90 | 1º Clasificado | 60 |
| 2º Clasificado | 80 | 2º Clasificado | 60 | 2º Clasificado | 40 |
| 3º Clasificado | 60 | 3º Clasificado | 40 | 3º Clasificado | 20 |
| 5º Clasificado | 20 | 5º Clasificado | 15 | 5º Clasificado | 10 |
| 7º Clasificado | 10 | 7º Clasificado | 5 | 7º Clasificado | 0 |

- Para la aplicación de esta puntuación será obligatorio haber ganado como mínimo 1 combate.



16/ Los deportistas extranjeros si podrán participar en estas Copas.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



17/ Los entrenadores deberán cumplir el siguiente código de vestimenta:

- Rondas eliminatorias:

Chándal o equipación del club o Federación con pantalón largo.

- Para el bloque final:

Chaqueta y corbata (Hombres) y/o Chaqueta y pañuelo de cuello las mujeres.

Está prohibido: el pantalón corto, cualquier clase de gorra o sombrero en la cabeza, vaqueros, suéters o similares.

Esta normativa no se aplicará en caso de que el bloque final no se realice por separado de las eliminatorias, es decir se realice simultáneamente con ellas.

18/ A los participantes de las Islas se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas:

- Si se puntúa en una Copa se aplicará un factor corrector del 75%.
- Si se puntúa en dos Copas se aplicará un factor corrector del 50%

En caso de que la autonomía del deportista organice una Copa, para poder aplicar este factor corrector se deberá haber participado en ella. A los peninsulares se les aplica igual si participan en las islas, y deben participar en otra obligatoriamente en la península.

La presente normativa entrará en vigor y se aplicará obligatoriamente desde la primera competición de este circuito de Copas de España.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento en Madrid a 30 de abril de dos mil quince.

EL DIRECTOR DEPORTIVO



Fdo. Young Lee